Dictamen N° 25/2021

I. Antecedentes

El proceso de Licitación Pública Nacional MAG N°23/2021, para la ***"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°23/2021 CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF" - ID N°396.351."***, área requirente que ha remitido las documentaciones respaldatorios con la estimación de costos, por Nota de Pedido **RESIPROAF** N° 801/2021.

Se acompaña el formulario proforma de estimación de precios de referencia por el encargado del área requirente, de modo a detallar los datos de las fuentes y mecanismos utilizados para la construcción de los Precios Referenciales. Dicho formulario es un documento proforma elaborado por la UOC que acompañara a los Dictámenes de modo a facilitar el análisis de los datos de interés sobre las fuentes y procedimientos de documentaciones respaldatorios, por lo cual pueden ir sufriendo modificaciones según necesidad con el fin de garantizar la publicidad y transparencia.

Considerando los mandatos normativos, artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" *que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios* (...); el artículo 2° la Resolución DNCP N.º 1890/20 *"Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de La Ley 2051/03"*, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g) *"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante* (...), se analiza seguidamente los siguientes puntos:

II. Contenido Legal

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los **PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA**, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo, la **Ley 2051/2003, artículo 15.- ESTIMACIÓN DE COSTO,** establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.
En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

El **Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- FUNCIONES**, inciso g) reza: *Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes*, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP Nº 1890/20**, en su **artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES,** dispone que las Convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción,

la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

III. Consideraciones

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencia en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

En ese sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidades administrativa y legales exigidas por la **Resolución DNCP N°1890/2020**, Anexo, **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Se verifica la existencia de seis precios obtenidos por medios comprobables conforme a los datos coincidentes entre el formulario proforma de estimación de precios de referencia y las documentaciones respiratorias remitidas. Respecto a los servicios conexos: se contempla los mismos por separado según el detalle abajo referido/ no se contempla los servicios conexos por no ser requeridos para el presente llamado.

LOS PRECIOS REFERENCIALES SE OBTUVIERON DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROMEDIO DE PRECIOS REFERENCIALES - ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA EL PROYECTO RESIPROAF

ITEM	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DE CATALOGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	SEMBRANDO	CONSULTORA SAN ANTONIO	DEL SOL CONSULTORA	PRECIO REFERENCIAL
1	**SEMILLA DE MAIZ** HIBRIDA MEDIA/ALTA TECNOLOGIA, RESISTENTE AL GLIFOSATO ALTA TOLERANCIA A COLEOPTEROS. (ORUGA CORTADORA) Y LEPIDOPTEROS. EXCELENTE ESTABILIDAD AL TALLO Y ADAPTACIÓN, CICLO PRECOZ CORTO, FINALIDAD GRANO. CERTIFICADA POR EL SENAVE, PUREZA: MÍNIMO 99% PODER GERMINATIVO:MINIMO 80% - CON TRATAMIENTO AGREGADO. INCLUYE TRATAMIENTO BASE + ADICIONAL INSECTICIDAS: 1. INSECTICIDA CLOTHIANIDINA 60% 2. LAMBDACIALOTRINA 25%, TOLERANCIA A CIGARRITA	10151609-002	1	UNIDAD	BOLSAS DE 50.000 A 60.000 SEMILLAS	870.000	845.000	935.000	883.333
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**IMMPSA**	**DISTRIBUIDORA COMERCIAL LAGO**	**EJVS COMERCIAL**	**PRECIO REFERENCIAL**
2	**SEMILLA DE POROTO** - VARIEDAD: KUMANDA PYTA"I - PRODUCCIÓN: COSECHA/ZAFRA 2020/2021 - PUREZA MINIMA : 90% - PODER GERMINATIVO: 85% - HUMEDAD: 12% - CATEGORIA: CERTIFICADORA Y COMÚN - ZARANDEADA LA SEMILLA	10151506-007	1	UNIDAD	BOLSAS DE 5 KILOGGRAMOS / CON SEMILLA ZARANDEADA	95.000	90.000	115.000	100.000
ITEM	**DESCRIPCIÓN**		**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRESENTACIÓN**	**SEMBRANDO**	**CONSULTORA SAN ANTONIO**	**DEL SOL CONSULTORA**	**PRECIO REFERENCIAL**

3	**SEMILLA DE SOJA** - TOLERANCIA A ENFERMEDADES TROPICALES: R= CANCRO DE TALLO (DIAPHORTE PHASEOLORUM), R= PODREDUMBRE DE RAIZ Y BASE DE TALLO (PHITOPHORA SOJAE), MR= MANCHA DE OJO DE RANA (CERCOSPORA PACHYRHIZI) - RESISTENCIA AL HERBICIDA GLIFOSATO (R.R) Y RESISTENCIA AL ACAMAMIENTO - ÉPOCA DE PLANTACIÓN PARA EPOCA NORMAL Y TARDIO (SETIEMBRE A NOVIEMBRE) - SEMILLA PURA (% MINIMO) 98 - PUREZA VARIETAL (% MINIMO) 98 - CICLO 120 - 145 DÍAS - TIPO DE GRANO: MARRON CLARO - MATERIA INERTE (% MÁXIMO) 2 - SEMILLAS DE OTROS CULTIVOS 0 - SEMILLAS DE MALEZAS PROHIBIDAS (N° MÁXIMO EN 1000 GRAMOS) 0 - SEMILLAS DE MALEZAS RESTRINGIDAS (N° MAXIMO EN 1000 GRAMOS) 0 - SEMILLAS INFESTADAS (MÁXIMO) 0 - GERMINACIÓN (% MINIMO) 80 - HUMEDAD (% MÁXIMO) 13 - CANTIDAD MINIMA DE SEMILLAS POR BOLSA (PARA CUBRIR 1 HA) - CALIBRES IDEALES: PLANO GRANDE (PG) Y PLANO MEDIANO - ZAFRA DE LA SEMILLA : 2020-2021 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE LAS SEMILLAS, SEGUN RESOLUCIÓN N° 390/14 DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) http://www.senave.gov.py/resoluciones-del-senave-anteriores.html : Debera cumplir obligatoriamente - RESISTENTE R.R. GRUPO DE MADUREZ 6, SEMI PRECOZ, CRECIMIENTO DEL TALLO INDETERMINADO, RESISTENTE AL VUELCO, R8 ENTRE 132 A 138 DÍAS, RESISTENTE A ROYA DE SOJA Y CANCRO AL TALLO RESISTENTE O MODERADAMENTE RESISTENTE A CERCOSPORA Y PUDRICIÓN CARBONOSA DE LA RAIZ	10151516-001	1	UNIDAD	BOLSAS DE 40 KILOGRAMOS	390.000	407.000	403.000	400.000

ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	IMMPSA	DISTRIBUIDORA COMERCIAL LAGO	EJVS COMERCIAL	PRECIO REFERENCIAL
4	**SEMILLAS DE MAIZ CHIPA** - VARIEDAD MOROTÍ - PRODUCCIÓN: COSECHA/ZAFRA 2020/2021 - PUREZA MINIMA : 90% - PODER GERMINATIVO : 85% - HUMEDAD 12% - CATEGORIA: CERTIFICADO / Y COMÚN, ZARANDEADA LA SEMILLA	10151513-002	1	UNIDAD	BOLSAS DE 5 KILOGGRAMOS / CON SEMILLA ZARANDEADA	82.500	85.000	110.000	92.500

En base a la Resolución 1890/2020 – ANEXOS - GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Método utilizado para la elaboración de precios referenciales, la convocante se basó en el punto 3, donde se menciona a partir de la información obtenida la convocante fijara los precios de referencia, atendiendo a los principios de economía y eficacia, la misma decidió utilizar el precio más bajo de los presupuestos cumpliendo con el mencionado principio.

La verificación realizada por esta Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la verificación de la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia Resolución 1890/2020, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

IV. Conclusiones

Cabe mencionar que para obtener los Precios Referenciales se obtuvieron 6 (Seis) presupuestos obtenidos por Empresas que se dirigieron al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), conforme a las Especificaciones requeridas, no pudiendo así obtener la combinación de precios por la *Particularidad del Llamado* que en años anteriores si bien se realizaron llamados de este carácter dentro del Ministerio los precios de mercados varían considerablemente.

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se aprecia la aplicación correcta por parte del área requirente de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia conforme al Anexo integrante de la Resolución 1890/2020.

Lic. Andrés Benítez Torres
Director de Contrataciones

NANGARERO
Mangapichy
Ministerio de
AGRICULTURA
Y GANADERÍA

TETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Providencia

Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF
22/09/2021

Nro. de documento

31681/2021

Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción de la AF a nivel Nacional - RESIPROAF
20/09/2021

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción de la AF a nivel Nacional - RESIPROAF
Tipo documento	Nota
Descripción	SE REMITE Y POR SU INTERMEDIO A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL MAG, A FIN DE REMITIR ADJUNTO EL PByC PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS" - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS - SISTEMA DE ADJUDICACION POR ITEM.-
Información específica	
Dirigido a	DGAF
Asunto	SE REMITE Y POR SU INTERMEDIO A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL MAG, A FIN DE REMITIR ADJUNTO EL PByC PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS" - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS - SISTEMA DE ADJUDICACION POR ITEM.-

Fecha	22/09/2021
Proveniente de	Proyecto de Restauración de los Sistemas de Producción de la AF a nivel Nacional - RESIPROAF
Asunto	SE REMITE Y POR SU INTERMEDIO A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL MAG, A FIN DE REMITIR ADJUNTO EL PByC PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS" - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS - SISTEMA DE ADJUDICACION POR ITEM.-
Destino	Dirección de Contrataciones - DC

Comentario/Motivo

Para su verificación y proceso

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Gregorio Lezcano
Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF

Recibido en U.O.C.
Fecha: 22/09/21 Hora: 16:39
Firma: Blanco-Azucena
Aclaración: Blanco

Misión: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

Asunción, 28 de Setiembre de 2021.-

PROV. PROYECTO RESIPROAF N° 801/2021:

Ref.: Corresponde al Exp N° 31681/2021. Dirección de Contrataciones. A fin de Verificar y ajustar las Correcciones Correspondientes.

A LA COORDINACIÓNA DMINISTRATIVA: Se remite el expediente de referencia, a fin de proceder acorde a lo solicitado.

LIC. TIBURCIO GAUTO PÉREZ
Coordinador General
Proyecto Restauración de los Sistemas de Producción de la Agricultura Familiar a Nivel Nacional

TG/OA/lld

Asunción, 20 de Setiembre de 2.021

NOTA CG NRO. /2021

Señor
ABOGADO GREGORIO LEZCANO, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Proyecto Restauración de los Sistemas de Producción de la Agricultura Familiar a Nivel Nacional.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a la Dirección de Contrataciones del MAG, a fin de remitir adjunto el Pliego de Bases y Condiciones para la **"ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS" - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS - SISTEMA DE ADJUDICACION POR ITEM"**, a ser adquirida a través de la Ley 6.669/20, para se entregadas a los productores de la agricultura familiar campesina.

Sin otro particular me despido de Usted, esperando una respuesta favorable.

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Coordinador General
Proyecto "Restauración de los Sistemas de Producción de la Agricultura Familiar a Nivel Nacional"

CONSULTORA
SAN ANTONIO

Calle Karaguataymi - Cel:(0986)725 437
Coronel Oviedo - Paraguay

de Hugo Antonio Britos Bogado
Venta de artículos de Ferretería - Construcción de Edificios
Actividades de Asesoramiento Empresarial y en Materia de Gestión
Cuidado y Reproducción de Animales
Venta al por Mayor de Maquinarias, Motores, Equipos y Materiales
Ventas de Productos y Materias Primas Agropecuarios
Venta al por menor de Productos Diversos (COMERCIO RAMOS GENERALES)
Ventas de Frutas y Verduras / Servicios Personales

R.U.C.:3986642-4
NOTA DE PRESUPUESTO
(NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA)

Nº 0000040

FECHA:

SEÑORES: Ministerio de Agricultura y Ganadereia RUC: 80000482-5

DIRECCIÓN: Gral Aguirre d Azara.

TELÉFONO /CEL. / E-MAIL:

Cant.	DESCRIPCIÓN / DETALLE	PRECIO UNITARIO Con I.V.A.	PRECIO UNITARIO Sin I.V.A.
1	Semillas de tomate hibrido RAVENA, PAQUETE O		
	SOBRES DE 1000 SEMILLAS	1.270.000	
1	SEMILLAS DE PIMIENTO HIBRIDO NATALY, PAQUETE O SOBRES		
	DE 2.000 SEMILLAS	820.000	
1	SEMILLA DE MAIZ HIBRIDA NEGRA/ALTA TECNOLOGIA, RESISTENTE AL		
	GLIFOSATO. ALTA TOLERANCIA A COLEOPTEROS (ORUGA CORTADORA) Y LEPIDOPTE		
	ROS. EXCELENTE ESTABILIDAD EN EL TALLO Y ADAPTACION CICLO PRECOZ		
	CORTO, TENACIDAD GRANO (BOLSA DE 50 KILOS).	895.000	
1	SEMILLA DE SOJA VARIEDAD R49. GRUPO DE MADUREZ 6, SEMI PRECOZ,		
	CRECIMIENTO DEL TALLO INDETERMINADO, RESISTENTE AL VIRUS, R8		
	ENTRE 132 A 138 DIAS, RESISTE A ROYA DE SOJA Y CANCRO AL TALLO,		
	RESISTENTE O MODERADAMENTE RESISTENTE A CERCOSPORA Y		
	PUDRICIÓN CARBONOSA DE LA PALZ. BOLSA DE 50 KILOS	407.000	

Consultora San Antonio
Ruc.: 3986642-4
Cel.: 0986 725 437

OBSERVACIONES: CORRESPONDE A ADQUISICION de SEMILLAS

TOTAL: 3392000 #

Nº Hab. 1925- PRINTGRAF - de Luicilda Martinez - RUC.:1628944-7 - Manuel Dominguez 227 c/ Yegros - Tel.:(021) 49 19 42
01 Tal. 50x2 del 0001 /0050 / 10/125/2019

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Contabilidad

DEL SOL CONSULTORA

de Marcos Esteban Paredes Valenzuela

Actividades de Asesoramiento Empresarial y en materia de gestión (SERVICIOS DE CONSULTORIA)
Suministro de maquinarias agrícolas con conductores y otros operarios
Venta de productos agropecuarios

Calle, Yacarey a 200 mts. del Tanque de la Junta de Saneamiento - Cel.: 0981-211 598
Piribebuy, Paraguay

RUC: 1532965 - 8

NOTA DE PRESUPUESTO

0000122

Fecha: 25 de agosto del 2021

Señor/a: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Dirección: Gral. Aquino e/ Azara **Tel:**

SERVICIO DE MECANIZACIÓN CON SIEMBRA CONVENCIONAL DE SOJA

	Concepto	Cantidad	Unid. Medida	Costo Unit.	Costo Total
1	SEMILLAS DE TOMATE HIBRIDO RAVENA, Paquete o sobres de 1.000 Semillas.	1	SOBRE	1.256.172	1.256.172
2	SEMILLAS DE PIMIENTO HIBRIDO NATALY, Paquete o sobres de 2.000 Semillas.	1	SOBRE	830.000	830.000
3	SEMILLA DE MAIZ HIBRIDA MEDIA/ALTA TECNOLOGIA. RESISTENTE AL GLIFOSATO. ALTA TOLERANCIA A COLEOPTEROS (ORUGA CORTADORA) Y LEPIDOPTEROS. EXCELENTE ESTABILIDAD EN EL TALLO Y ADAPTACIÓN, CICLO PRECOZ CORTO, FINALIDAD GRANO.	1	BOLSA (50 K)	935.000	935.000
4	SEMILLA DE SOJA VARIEDAD R49. GRUPO DE MADUREZ 6, SEMI PRECOZ, CRECIMIENTO DEL TALLO INDETERMINADO, RESISTENTE AL VUELCO, R8 ENTRE 132 A 138 DIAS, RESISTENTE A ROYA DE SOJA Y CANCRO AL TALLO, RESISTENTE O MODERADAMENTE RESISTENTE A CERCOSPORA Y PUDRICIÓN CARBONOSA DE LA RAÍZ.	1	BOLSA (50 K)	403.000	403.000
	SUB TOTAL				**3.424.172**

Hab. N° 1278 - LEZVIC de Vicente F. Vicencini de Lezcano - RUC: 578184 - 1 - Marconi Estrago N° 339 - Tel.: 021-523 070
01 Tal. 50x2 del 001 al 050 - Abril/2019.-

Original: Cliente
Duplicado: Arch. Tributario

Ing. Marcos Paredes
Del Sol Consultora
RUC: 1532965-8

SEMBRANDO

Comercio al por Mayor de Materiales de Construcción
Comercio al por Mayor de Materiales Primas Agrícolas
Comercio al por Mayor de Fertilizantes y Agroquímicas
Comercio al por Mayor de Maquinarias y Equipos para uso Industrial
Construcción de Edificios
Comercio al por Mayor de Maquinarias, Equipos y Suministros Agrícolas

de Oscar Augusto Aveiro Ruiz

Ayolas y 2da. N° 1265 // Cel.:(0981)909 045
Asunción - Paraguay

R.U.C.:2394001-8

NOTA DE PRESUPUESTO

(NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA)

Nº 0000034

FECHA:

SEÑORES: Ministerio de Agricultura y Ganadería RUC: 80000482-5

DIRECCIÓN: Gral. Aquino c/ Azara

TELÉFONO /CEL. / E-MAIL:

Cant.	DESCRIPCIÓN / DETALLE	PRECIO UNITARIO Con I.V.A.	PRECIO UNITARIO Sin I.V.A.
1	Semillas de tomate Híbrido Ravena, Paquete o sobre de 1.000	1248.000	
1	Semillas de pimiento Híbrido Nataly, Paquete o sobre de 2000 Semillas	750.000	
1	Semilla de Maiz Híbrida Media/Alta tecnología. Resistente al Glifosato; Alta tolerancia a coleopteros (oruga cortadora) y Lepidopteros. Excelente estabilidad en el tallo y adaptacion, ciclo precoz corto, finalidad grano. (Bols a de 50 kilos)	870.000	
1	Semilla de soja variedad Rua. Grupo de madure: 6, semi precoz, crecimiento de tallo indeterminado, resistente al vuelco, R8 entre 132 a 138 dias, resistente a Roya de soja y cancro al tallo, resistente o moderadamente resistente a cercospora y pudrición carbonosa de la raiz (Bolsa de 50 kilos	390.000	

SEMBRANDO
de Oscar A. Aveiro Ruiz
Ayolas y 2da Nº 1265 - Asunción, Py.
Cel: (0981) 909 045

OBSERVACIONES: Este presupuesto corresponde a adquisición de semillas

TOTAL: 3.258.000 ~~IV~~

Nº Hab. 1925- PRINTGRAF - de Luicida Martinez - RUC.:1628944-7 - Manuel Dominguez 227 c/ Yegros - Tel.:(021) 49 19 42
01 Tal. 50x2 del 0001 /0050 / 10/125/2019

ORIGINAL: Cliente
DUPLICADO: Contabilidad

DISTRIBUIDORA COMERCIAL "LAGO"

de María Gloria Ruíz Díaz V.

Importación - Exportación - Representaciones en General
Compra - Venta - Ramos Generales
Capital: Gs. 300.000.000

Oficina. Florida 840 c/ Usher Ríos - Fdo. de la Mora - Paraguay
Depósito: Def. del Chaco c/ Picazú Bloque H1 (DAMA) Cel.: 0984 - 398097 - 0986 674341
E-mail: nairgeralgomez@gmail.com

R.U.C.: 1079586-3
NOTA DE PRESUPUESTO
"No válido como Comprobante de Venta"

Nº 0000404

LIMPIO: DE DE 20

SEÑORES: Ministerio de Agricultura y Ganadería R.U.C. o C.I. Nº 80000483-5

DIRECCIÓN: Gral. Aquino y Asunción. TELÉFONO:

CANT.:	DESCRIPCIÓN	VALOR DE VENTAS CON IVA	VALOR DE VENTAS SIN IVA
1-	Semillas de Poroto - Variedad. Pumarada Pyta - Producción Cosecha Zafra. 2020/2021. - Pureza Mínima. 98% - Poder Germinativo - 85% - Humedad. 12% - Categoría - Certificado y Control Zarandeada la Semilla.		
	Obs: Presentación Bolsas de 5kg.	90.000.-	
1-	Semillas de Maíz Híbrido. Variedad Monarti - Producción Cosecha Zafra. 2020/2021. Pureza mínima 98% - Poder Germinativo 85% Humedad. 12% Categoría - Certificado y Control - Zarandeada la Semilla.-		
	Obs: Presentación Bolsas de 5kg -	85.000.-	

DISTRIBUIDORA COMERCIAL
"LAGO"
RUC: 1079586-3

Recibido por: Firma y Sello:: Válido::

Grafik79 de Rodolfo A. Rios Velazquez R.U.C. 3000923-5 Calle, San Lucas N° 1659 c/ Paz del chaco Cel.: 0992 422268
Habilitación. N° 1777- 10 Talonarios 50x3 del 0000401 - 0000900 13/9/2021

ORIGINAL Blanco: Cliente
DUPLICADO CELESTE Archivo: Tributario

EJVS COMERCIAL

De Esteban Javier Velázquez Sosa

Elaboración de Pastas Alimenticias y Productos Farinaceos Similares
Elaboración de otros Productos de Panadería N.C.P.

Picuiba N° 5 Casi Pilar Luque-Paraguay
Correo: estebanvel1980@gmail.com : Telefonos: +595 971 870 589

RUC: 2497438-7

No Válido como comprovante de venta

NOTA DE PRESUPUESTO

Nº 0000109

Fecha, de de 20

Señor (es): Ministerio de Agricultura y Ganadería R.U.C.: 80000480-5.

Dirección: Asgar esq. General Aquino. – Tel.:

Cantidad	DETALLE DE LAS MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	Precio Unitario	PRECIO Con IVA	PRECIO Sin IVA
1 –	Semilla de Sorgo - Variedad - Guarani Tupã-i - producción - Bandeja / Saco - 2020/2021 - pureza mínima 98% - poder germinativo - 85% Humedad 13% Categoría: Certificada y Común - Tratada la Semilla. – Presentación: Bolsas de 5 Kg. –		115.000 –	
1 –	Semilla de Maíz chipa - Variedad Morotí - producción - Bandeja / Saco. – 2020/2021. – pureza mínima. 98% poder germinativo 85% - Humedad 12 % - Categoría Certificada y Común Tratada la Semilla. – Presentación: Bolsas de 5 Kg. –		110.000	

EJVS Comercial
Insumos Agropecuarios - Construcción
Compra - Venta - Servicios
Cel.: 0971 870 589

IMMPSA

INDUSTRIAL METALURGICA Y MADERA PARAGUAYA S.A.
IMPORT - EXPORT - SRERVICIOS EN GENERAL
ASISTENCIA AGROPECUARIA

Dir: Avda, Pedro Juan Caballero N° 400 esq. Walter Insfrán
Cel.: 0982 4777700 - Email: infoimmpsa@gmail.com
Caaguazú - Paraguay

RUC: 80018509-9
No Válido como comprobante de venta
NOTA DE PRESUPUESTO

Nº 0000052

Fecha, de de 20

Señor (es): Ministerio de Agricultura y Ganadería R.U.C.: 80000480-5

Dirección: General Aquino y Asunción. — Tel.:

Cantidad	DETALLE DE LAS MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	Precio Unitario	PRECIO Con IVA	PRECIO Sin IVA
1-	Semilla de poroto - Variedad Kumanda Pytã - producción: cosecha/zafra 2020/2021 - pureza mínima 90% - poder germinativo 85% - Humedad - 12% - Categoría: Certificada y Común - Tratada la semilla. — presentación: Bolsas de ≤ 1kg. —		95.000 —	
1-	Semilla de Maíz dulce: Variedad Mazorí - producción: Cosecha - Zafra. 2020/2021. - pureza mínima 90% - poder germinativo 85% - Humedad - 12% - Categoría - Certificado y Común Tratada la semilla - presentación: Bolsas de 5kg. —		80.500 —	